

MJTC

2.

REPERTORIO N° 1943-12

PODER

M:301427.-

INVERSIONES ORGANIZACION TERPEL CHILE LIMITADA

A

CORRAL & ROSALES CIA. LTDA. Y OTROS

EN SANTIAGO DE CHILE, a veinte de Febrero del dos mil doce, ante mí, IVAN TORREALBA ACEVEDO, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número tres millones cuatrocientos diecisiete mil novecientos noventa guión cinco, Notario Público Titular de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago, según Decreto Judicial ya protocolizado, con oficio en calle Huérfanos número novecientos setenta y nueve, oficina quinientos uno de la Comuna de Santiago, comparecen: Inversiones Organización Terpel Chile Limitada, una sociedad comercial organizada y existente bajo las leyes de la República de Chile, Rol Unico Tributario número setenta y seis millones ciento veintisiete mil seiscientos doce guión tres, también conocida para estos efectos como Terpel Chile o la Compañía, representada por don Alvaro Restrepo Salazar, colombiano, casado, ingeniero industrial, 1. cédula de identidad para extranjeros número catorce millones setecientos doce mil setecientos cuarenta y tres guión K, y don Juan Pedro Cárcamo Villarroel, chileno, casado, contador auditor, 2. cédula nacional de identidad número siete millones ochocientos veinticinco mil quinientos cincuenta y tres guión seis, todos domiciliados para estos efectos, en Avenida Vitacura número dos mil seiscientos setenta, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana y exponen: PRIMERO: Por el presente acto, por este instrumento otorga poder suficiente cual en derecho se requiere, a favor de

1



57

CORRAL & ROSALES  
ABOGADOS

FRANCISCO ROSALES RAMOS  
XAVIER ROSALES KURI  
RAFAEL ROSALES KURI  
SANTIAGO PALACIOS CISNEROS  
MARIA CECILIA ROMOLEROUX A.

EDMUNDO RAMOS CARDENAS  
MILTON CARRERA PROAÑO

**PROTOCOLIZACIÓN**  
Quito, 13 MAR 2012  
*De 4 copias*



Quito, 12 de marzo de 2012

Doctor  
Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO  
Ciudad.-

Señor Notario:

Solicito se realice la protocolización de los documentos relativos al poder otorgado por la compañía INVERSIONES ORGANIZACIÓN TERPEL CHILE LIMITADA, y se me otorguen cuatro copias certificadas.

Atentamente,  
CORRAL & ROSALES

*Victoria Beltrán*  
Abg. Victoria Beltrán  
MAT.: 17-2011-186  
Consejo de la Judicatura



Corral & Rosales Cia. Ltda, Francisco Rosales, Rafael Rosales, Xavier Rosales y Santiago Rosales y Cisneros para que cualquiera de ellos, en su nombre y representación, pueda (i) contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de socia o accionista de sociedades constituidas bajo las leyes de la República del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo seis de la Ley de Compañías de Ecuador. Podrán también certificar la estructura accionaria y cualquier otra información societaria de la Compañía. (ii) Representar a la Compañía en las juntas generales de accionistas/socios que celebren sociedades constituidas bajo las leyes de la República del Ecuador, con todas las facultades inherentes a la calidad de accionista/socio. Los apoderados están facultados para sustituir o delegar el presente poder. La personería de don Alvaro Restrepo Salazar y don Juan Pedro Cárcamo Villarroel, para representar a Inversiones Organización Terpel Chile Limitada consta en escritura pública de fecha veintiuno de Octubre de dos mil once, otorgada ante esta misma Notaría Pública, la que no se inserta por ser conocida de los comparecientes y a expresa solicitud de éstos. En comprobante y previa lectura firman los comparecientes el presente instrumento. Se da copia y se anotó en el Libro de Repertorio con el número señalado. Doy fe

*[Signature]*  
Alvaro Restrepo Salazar

*[Signature]*  
Juan Pedro Cárcamo Villarroel

pp. Inversiones Organización Terpel Chile Limitada

Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile  
Firma del Señor *[Signature]*  
*[Signature]*  
ARMANDO PARRA CASTILLO  
Oficial de Legalizaciones  
28 FEB 2012



El ministerio de Justicia de Chile  
Certifico la autenticidad de la firma de  
don *[Signature]*  
Santiago  
28 FEB 2012  
VICTOR TRAVESSO MUÑOZ  
Oficial de Legalizaciones (5)

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL  
SANTIAGO  
24 FEB 2012  
IVAN TORREALBA ACEVEDO  
NOTARIO PUBLICO

2



ard  
sete  
y t  
ced  
cua  
ced  
Con  
ved  
las  
Inv  
nu  
asi  
cua  
AC  
EN

**CONSULADO DEL ECUADOR**  
**Santiago - Chile**

Autenticación N°: 416

El suscrito certifica que la firma que antecede es auténtica, siendo la que usa en todas sus actuaciones el señor A. Parra

---

Partida arancelaria: 217  
 Derechos cobrados US \$: 10  
 Santiago, 29 de 2012

Carlos Luis Sánchez Rodas  
 CONSUL DEL ECUADOR



**NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.**  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en Dos fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

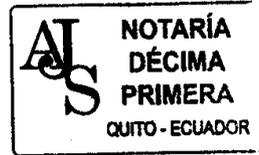
Quito, 13 MAR 2012

Sebastian Valdivieso Cueva

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
 NOTARIO



NOTARIA  
VIGESIMO CUARTA  
QUITO

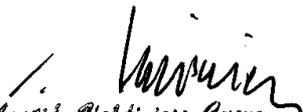


RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada Victoria Beltrán, con matrícula profesional número diecisiete- dos mil once- ciento ochenta y seis del Consejo de la Judicatura, en esta fecha y en tres (03) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito a mi cargo, la copia certificada del Poder Especial, otorgado por la compañía INVERSIONES ORGANIZACIÓN TERPEL CHILE LIMITADA, a favor de CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., y OTROS, que antecede, en Quito a, trece de marzo del año dos mil doce.- R.S.P.

  
Dr. Sebastián Valdineiro Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



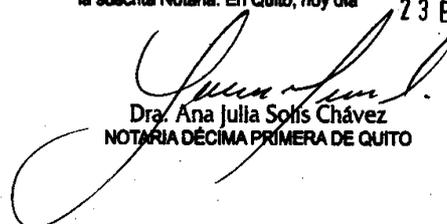
Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, trece de marzo del año dos mil doce.- R.S.P.

  
Dr. Sebastián Valdineiro Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es ES FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, constante en - 5 - fojas, presentado ante la suscrita Notaria. En Quito, hoy día

23 ENE. 2014

  
Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

